



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE

I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 0123/

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS

TREHUACO, 31 ENE 2025

VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 06.01.2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Camila Neira Fuentes.
2. El D. A. N° 138 del 15.02.2023, que aprobó contrato de trabajo individual de Camila Neira Fuentes.
3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.
5. Las Licencias Médicas presentadas por la encargada de remuneraciones Sra. Joselyn Concha Parra, RUT N° 19.436.539-K.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
7. Certificado Presupuestario N°12 de fecha 20 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidades de responder a los requerimientos del área de finanzas en materia de remuneraciones conciliaciones bancarias y entrega de información para plataforma de Transparencia Activa.

DECRETO:

2. APRUÉBASE el anexo contrato de Trabajo de fecha , entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2, y, Doña CAMILA SOLEDAD NEIRA FUENTES, Rut N° [REDACTED] de acuerdo a lo establecido en el Anexo de Contrato que se anexa, el que regirá desde el 06 al 26 de enero de 2025.
3. La trabajadora recibirá por sus labores la suma total de \$544.000.- (quinientos cuarenta y cuatro mil pesos)
4. Establézcase, que el presente anexo de contrato responde a la necesidad de reemplazar a la titular del cargo quien se encuentra haciendo uso de licencia médica.
5. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
6. Impútese el Gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

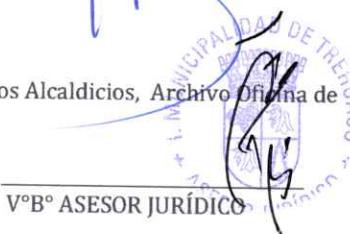
JMS/LCR/FRL/MPR/mpr
DISTRIBUCIÓN:

Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Oficina de Transparencia.



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

[Signature]



VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En **TREHUACO**, a 06 de enero de 2025, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.602- 2**, representada por su alcalde don Jorge Morales Sanhueza, ambos con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y **doña CAMILA ANDREA CAMILA SOLEDAD NEIRA FUENTES, RUT N° [REDACTED]**, Contador Auditor, nacido el [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED] N° [REDACTED] ciudad y comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Anexo Contrato de Trabajo:

ARTÍCULO 1º: A contar del de 06 al 26 de enero de 2025, realizará funciones de remuneraciones en ausencia de la titular Srta. Joselyn Concha Neira, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Médica.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ✓ Remuneraciones
- ✓ Transparencia
- ✓ Conciliaciones

ARTICULO 2º: Para la realización de estas labores se acuerda un aumento de remuneraciones de acuerdo al siguiente detalle:

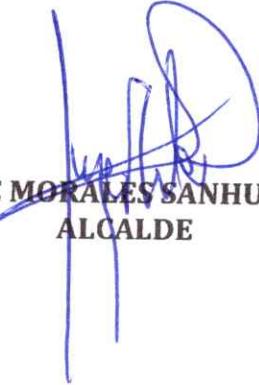
Licencia médica del mes de diciembre 17 días : \$544.000.- (quinientos cuarenta y cuatro mil pesos)

ARTICULO 3º: Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

TERCERO 3º: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.


CAMILA NEIRA FUENTES
RUT N° [REDACTED]




JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE